

DECRETO N° 1609 /

TEMUCO, 17 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.08.2017; presentada por Comercio Abraham Ademir Salazar Gamboa Empresa Individual De Responsabilidad Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Tipo de Patente          | : PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de septiembre de 2017                                       |
| Rol                      | : 7-3357   |
| Actividad Económica      | : VENTA DE CALZADO   |
| Código Actividad         | : 523.210  |
| Clasificación            | : COMERCIAL PROVISORIA   |
| Dirección Comercial      | : MANUEL RODRIGUEZ N°910 LOCAL 101 (MODULO 4)  |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIO ABRAHAM ADEMIR SALAZAR GAMBOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. |
| Rut                      | : 76.391.265-5   |
| Dirección Particular     | : MANUEL RODRIGUEZ N°910 LOCAL 101 (MODULO 4)  |
| Nombre del Rep. Legal    | : SALAZAR GAMBOA ABRAHAM ADEMIR  |
| Rut Rep. Legal           | :  |
| Fecha De Solicitud       | : 10.08.2017   |
| Otorgación N°            | : 152  |
| Fecha                    | : 11.08.2017   |
| Rol Avalúo               | : 70 -39   |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/her

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 150 16.08.2017

1352139